



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 003946-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000654-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000764-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000094-2023-SIS/GMRN, la Gerencia Macro Regional Norte, pone en conocimiento de la Jefatura Adjunta del SIS que el servidor Jaime Enrique Juárez Cossío, Director de la UDR Piura II, hará uso de sus vacaciones a partir del 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2023, por lo que propone la designación temporal en el cargo de Director de la UDR Piura II al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones de Profesional de Servicio al Asegurado de la misma UDR;

Que, mediante Proveído N° 001563-2023-SIS/JA, de fecha 31 de octubre de 2023, la Jefatura Adjunta Autoriza la propuesta y remite el expediente a la OGAR para la continuación del trámite;

Que, mediante Memorando N° 003946-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000654-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de las actividades en la Unidad Desconcentrada Regional Piura II del Seguro Integral de Salud, se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto; concluyendo que, resulta viable designar temporalmente al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, las



funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Piura II, en adición de sus funciones de Profesional de Servicio al Asegurado de la misma UDR, a partir del 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000764-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la Resolución Jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Piura II al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones, a partir del 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Piura II del Seguro Integral de Salud al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones, a partir del 27 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2023.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud